

**ACUERDO No. 010-19
 (JULIO 25 DE 2.019)**

Por el cual se CREA UN NUMERAL Y SE ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, para la vigencia fiscal de 2.019

La JUNTA DIRECTIVA de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007 por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, contempla las funciones de la Junta Directiva,
2. La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán de Socorro – Santander presta los servicios de Salud de III nivel, a la población del Socorro y su area de influencia, conforme a su portafolio de servicios.
3. El artículo 49 de Constitución Política de Colombia establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, y por lo tanto se debe garantizar la prestación de los servicios de salud en todo el Territorio Nacional.
4. Que el artículo 128 de la Ley 1940 de Diciembre de 2018, Modificó el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016 el cual quedará así: Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Que el día 20 de Mayo de 2019 la ESE firmo el Contrato Interadministrativo No.00001453 con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental y su objeto es FORTALECER LA GESTION DEL PAI A TRAVES DE CENTROS DE ACOPIO PROVINCIALES QUE GARANTICEN LA CONSERVACION DE BIOLOGICOS Y SU DISTRIBUCION A LOS MUNICIPIOS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y LA REDUCCION DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE \$49.560.000**





6. Que con Acuerdo No.013 de Octubre 29 de 2018 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO, para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, en el cual se incluyó en los Ingresos el numeral de CONVENIO CENTRO DE ACOPIO el valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE \$ 44.217.432**, por lo tanto el valor a adicionar por este convenio es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE \$5.342.568**, que corresponde a la diferencia entre el valor presupuestado y el valor contratado.

7. Que el día 20 de Junio de 2019 la ESE firmo el Contrato Interadministrativo No.00001780 con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental y su objeto es FORTALECER LA CAPACIDAD COMUNITARIA COMO MECANISMO QUE CONLLEVE A UNA CANALIZACION EFECTIVA DE NIÑOS Y NIÑAS A LOS SERVICIOS DE SALUD COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE AEIPI COMUNITARIO QUE DESARROLLAN LAS ESE, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y LA REDUCCION DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE \$20.000.000**

8. Que de acuerdo a lo anterior el valor a adicionar por concepto de los convenios antes mencionados, corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE \$25.342.568**.

9. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear en el Presupuesto de Ingresos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN para la vigencia Fiscal de 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, el Numeral 020343-06-04, Contrato Interactivo AEIPI.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de ingresos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE \$25.342.568** así:

CODIGO	DENOMINACION	ADICION
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	25.342.568,00
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	25.342.568,00
020343	VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	25.342.568,00
020343-06	OTRAS ENTIDADES PIC Y CONVENIOS	25.342.568,00
020343-06-03	Contrato Interactivo Centro de Acopio	5.342.568,00
020343-06-04	Contrato Interactivo AEIPI	20.000.000,00
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	25.342.568,00

ARTICULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE \$25.342.568** asi:

CODIGO	DENOMINACION	ADICION
03	PRESUPUESTO DE GASTOS	25.342.568,00
0320	GASTOS DE PERSONAL	16.200.000,00
032010	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	16.200.000,00
032010-2	OPERATIVOS	16.200.000,00
032010-2-1	Remuneracion servicios Tecnicos - Asistenciales	16.200.000,00
0321	GASTOS GENERALES	9.142.568,00
032106	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.375.439,00
032106-2	OPERATIVOS	6.375.439,00
032106-2-1	Materiales y Suministros	6.375.439,00
032107	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS MANTENIMIENTO	1.267.129,00
032107-2	OPERATIVOS	1.267.129,00
032107-2-1	Mantenimiento Hospitalario	1.267.129,00
032108	COMUNICACION Y TRANSPORTE	1.500.000,00
032108-1	ADMINISTRACION	700.000,00
032108-1-1	Comunicacion y Transporte	700.000,00
032108-2	OPERATIVOS	800.000,00
032108-2-1	Comunicacion y transporte	800.000,00
	TOTAL ADICION EN GASTOS	25.342.568,00

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo cuenta con el respectivo concepto técnico favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública, Aprobación de la Junta Directiva y para su validez requiere aprobación del CONFIS a través de la Secretaria de Salud Departamental, según delegación mediante acta No.001 de fecha 20 de Enero de 2.012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 25 de Julio de 2019.

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Presidente

CESAR AUGUSTO BARAJAS H.
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myriam López Vargas
Apoyo Presupuesto - Gestión Integral

Revisó: Gloria Deysi López Pedraza
Subdirectora Administrativa y Financiera